



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº **486-22**

Salta, **26 AGO 2022**
Expediente Nº 12.261/22

VISTO la nota presentada por la Vice- decana Nancy Cardozo; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita una Beca de Formación para colaborar en tareas de redacción y de corrección de textos comunicacionales de la Facultad.

Que la Alumna Ana Carolina FABIAN fue designada en orden de mérito según lo dispuesto en el Acta (fs. 33)

Que el Sr. Decano toma conocimiento y da el visto bueno a lo solicitado y se fijó que la duración de la Beca es de doce (12) meses discontinuos a partir de la efectiva toma de posesión (fs. 36).

Que la Secretaria Sandra Gasparini informa que la mencionada alumna inicio sus actividades el 02 de Agosto de 2.022, según consta en (fs. 37).

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a la Alumna Ana Carolina FABIAN, D.N.I. Nº 41.340.488 –L.U. Nº 718.600, de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Humanidades, como Becaria de Formación, durante doce (12) meses discontinuos: a partir de 02 de Agosto de 2.022, para colaborar en tareas de redacción y de corrección de textos comunicacionales en la Facultad, en donde realizará las siguientes tareas:

- Revisión de Artículos científicos de la revista de la Facultad.
- Elaboración y Publicación de información y noticias institucionales.
- Redacción y corrección de Actas.

Colaboración en la elaboración de informes y memorias.

ARTICULO 2º: Fijar como retribución la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA/00 (\$10.960,00-) MENSUALES, con una carga horaria de veinte (20) horas



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

486-22

26 AGO 2022

Salta,
Expediente N° 12.261/22

semanales, según lo dispuesto por la Resolución N° R-227/22.

ARTICULO 3°: Imputar el presente gasto en las Partidas correspondientes de los fondos asignados por el artículo 7° de la resolución CS N°-186/19, Concepto Becas de Formación.

ARTICULO 4°: Designar a Lic. Sandra GASPARINI, como Tutor de la presente Beca de Formación.


ARTICULO 5°: La Lic. GASPARINI deberá elevar un informe de desempeño del becario, según consta lo establecido en el capítulo VII-Art. 20 – inc. d, del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, Res. CS-470/09.

ARTICULO 6°: Hágase saber, y remítase copia a: Interesadas, Departamento de Alumnos de la Facultad de Humanidades, Departamento de Personal y a Dirección General Económica a sus efectos, para su toma de razón y demás efectos.-

cg

sh

dt


Lic. SANDRA R. GASPARINI
Secretaría de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud-UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa